**RESOLUCIÓN PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS- 2° VUELTA- 1 DE JULIO DE 2021**

**RESOLUCIÓN N° 061/21- JE UNSJ**

VISTO:

La Resolución N° 004/21-CS que dispuso a partir del día 11 de marzo de 2021 el levantamiento de la suspensión del Calendario Electoral 2020 de la Universidad Nacional de San Juan aprobado por Resolución N° 73/19-CS y que fuera suspendido por Resolución N° 12/2020-CS, en virtud de haber variado las condiciones sanitarias de la provincia de San Juan producto de la Pandemia COVID-19; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 10 y 17/21-CS se determinó el nuevo cronograma electoral para las elecciones a Autoridades Generales de la Universidad Nacional de San Juan.

Que, el día 9 de junio por Resolución Nº 4737/2021 de la Cámara Federal De Mendoza – Sala A -, se suspendieron provisoriamente la realización del acto electoral, previsto para el día 10/06/2021 en las condiciones y circunstancias que fuere convocado por las autoridades de la Universidad Nacional de San Juan.

Que, el 18 de junio de 2021 la Junta Electoral fue notificada de la resolución de los autos N° 4734/2021/CA1 dejando sin efecto la medida provisional dispuesta por la Cámara Federal De Mendoza – Sala A en fecha 9/6/2021 y su confirmación de fecha 11/6/2021.

Que, cumplido el comicio primera vuelta el 24 de junio de 2021, se realiza el comicio segunda vuelta en las categorías Rector-Vicerrector entre las listas “Vamos UNSJ” y “Universidad Activa”.

Que, para la categoría Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería, por Nota N° 422 la lista “Agrupación Facultad” cuyos candidatos a Decano, Ing. Miguel Alejandro Garcés y Vicedecana Ing. Martín Bacigalupo, María Lucía desisten de presentarse a la elección del 1 de julio de 2021, acto electoral segunda vuelta.

Que, para la categoría Decano y Vicedecano de Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, por Nota N° 423 la lista “Salud Activa” cuyos candidatos a Directora, Carina Susana del Valle Pérez y Vicedirectora, Yésica Valeria Flores Aranda desisten de presentarse a la elección del 1 de julio de 2021, acto electoral segunda vuelta.

Que, solo queda habilitado la segunda elección a segunda vuelta para la categoría Decano y Vicedecano en las Facultad de Ciencias Sociales entre las listas “Primero Sociales” y “+Integración FACSO”; y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño entre las listas “FAUD Activa” y “Proyecto FAUD”

Que, en estricta aplicación del Art. 112° del Código Electoral Nacional y en presencia de los apoderados de lista se realizó el escrutinio definitivo de las elecciones realizadas el 1 de julio de 2021 de cada establecimiento de votación cuyos guarismos constan en las actas de escrutinio definitivo de Facultad de Ingeniería, Facultad de Filosofía; Humanidades y Artes, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Facultad de Ciencias Sociales, Facultad de Aquitectura, Urbanismo y Diseño, Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, Escuela Industrial Domingo F. Sarmiento, Escuela de Comercio Libertador Gral. San Martín, Colegio Central Universitario Mariano Moreno, Rectorado y Dirección de Deportes.

Que, estando cumplidos todos los pasos legales, resulta necesario proclamar a los candidatos electos en el acto comicial mencionado.

Por ello

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN**

**RESUELVE**

Artículo N°1- Proclamar a los candidatos electos en la categoría Rector-Vicerrector en las elecciones llevadas a cabo el día 1 de julio de 2021, a la fórmula de la lista “Vamos UNSJ”.

**TADEO ALBERTO BERENGUER - D.N.I. 10.215.359 – RECTOR**

**ANALIA VIRGINIA PONCE – D.N.I. 12.665.347 - VICERRECTORA**

Artículo N° 2- Proclamar a los candidatos electos a Decano y Vicedecano electos en las elecciones llevadas a cabo el día 1 de julio de 2021, de la Facultad de Ciencias Sociales, a la fórmula de la lista “Primero Sociales”:

**MARCELO FABIÁN LUCERO – D.N.I. 18.562.876 – DECANO**

**MARIA DEL CARMEN ZORRILLA – D.N.I. 16.297.879 - VICEDECANA**

Artículo N° 3- Proclamar a los candidatos electos a Decano y Vicedecano electos en las elecciones llevadas a cabo el día 1 de julio de 2021, de la Facultades de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, a la fórmula de la lista “Proyecto FAUD”:

**GUILLERMO VELASCO – D.N.I. 13.497.181 – DECANO**

**NATALIA SEVILLA – D.N.I. 24.426.455 - VICEDECANA**

Artículo N°4- Proclamar a los candidatos electos a Decano y Vicedecano electos en las elecciones llevadas a cabo el día 1 de julio de 2021, de la Facultad de Ingeniería “Unidos por Ingeniería”:

**OSCAR MARIO FERNANDEZ – D.N.I. 11.966.084 - DECANO**

**ANDREA ALEJANDRA DIAZ – D.N.I. 23.735.174- VICEDECANA**

Artículo N° 5- Proclamar a los candidatos electos a Director y Vicedirector electos en las elecciones llevadas a cabo el día 1 de julio de 2021, de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud “Unidos por Salud”:

**ANGEL ARTEMIO PINTO – D.N.I. 16.539.840 – DIRECTOR**

**OSCAR ALBERTO QUINTEROS – D.N.I. 20.344.894 - VICEDIRECTOR**

Artículo N° 6- Notificar la presente Resolución, al Consejo Superior y a los Consejos Directivos de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO, FACULTAD DE INGENIERÍA y ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD.

Articulo N° 5- Otorgar Certificados a los candidatos electos titulares de cada fórmula conjunta.

Artículo N° 6 – Incorporar como ANEXO I los cómputos de escrutinio del comicio del día 1 de julio de 2021.

Artículo N° 7- Regístrese, comuníquese y archívese.

.